

con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 17, letra e), del Decreto 11/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, norma orgánica que conserva su vigencia en virtud de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo que ha dado origen a la incoación del Procedimiento Ordinario nº 0000233/2007.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 0000233/2007, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Las Palmas de Gran Canaria, para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente Resolución, asistidos de abogado y procurador, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin

que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de noviembre de 2007.- El Director General de Infraestructura Vial, Francisco Javier González González.

Consejería de Sanidad

4911 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de noviembre de 2007, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas otorgadas durante el tercer trimestre de 2007, por la titular de esta Consejería.*

Los artículos 17.4, 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, disponen que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante dicho período. En la publicación se precisarán el destino, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas.

En cumplimiento de tales preceptos, se relacionan en el anexo adjunto las subvenciones específicas y nominadas concedidas por la titular del Departamento durante el tercer trimestre de 2007, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, José Trasobares de Dios.

ANEXO

RELACIÓN DE SUBVENCIONES ESPECÍFICAS TERCER TRIMESTRE DE 2007

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	GASTOS GENERALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PRESENTE AÑO 2007	27.000,00

**RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS TERCER TRIMESTRE
DE 2007**

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	GASTOS ACTIVIDADES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	272.448,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA	GASTOS ACTIVIDADES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	1.145.065,00
CABILDO DE FUERTEVENTURA	GASTOS SERVICIO DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN DE TOXICOMANÍAS "S.P.I.T."	360.688,00
CABILDO DE LANZAROTE	CONVENIO CON CABILDO RED DE TOXICOMANÍAS	1.541.923,00

**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial**

4912 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2007, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Florencio Hernández Naranjo, de la Resolución recaída en el expediente de R.P. 1293/2006.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Florencio Hernández Naranjo de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 3332, de fecha 9 de octubre de 2007, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a D. Florencio Hernández Naranjo la Resolución nº 3332 de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 9 de octubre de 2007, recaída en el expediente instruido en esta Agencia con referencia R.P. 1293/2006, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

Primero.- Imponer a D. Florencio Hernández Naranjo una multa de cuatrocientos (400) euros, como

responsable de la comisión de una infracción tipificada y clasificada de leve en el artículo 38.4.c), en relación con los artículos 38.3.b) y 19, de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, consistente en la eliminación incontrolada de residuos no peligrosos (cable, cajas de ordenadores, colchones, pilas, plásticos y otros), mediante la quema de los mismos, en la calle Los Álamos, 14-B del término municipal de Teror.

Segundo.- Ordenar al infractor a que proceda a la reposición de las cosas al estado anterior a la comisión de la infracción mediante la entrega a gestor autorizado de los residuos resultantes de la quema, en un plazo no superior a un mes, a contar a partir de la notificación de la presente Resolución, debiendo acreditar tal circunstancia ante esta Agencia mediante los correspondientes justificantes de entrega.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al infractor y demás interesados, advirtiéndole que contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el pertinente recurso de reposición ante este Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo